



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

|                                               |                       |                 |                 |
|-----------------------------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| 472                                           | Motivos de Devolución | Desempeño       | No Esale Número |
|                                               |                       | Revisado        | No Revisado     |
|                                               |                       | Corrido         | No Corrido      |
|                                               |                       | Faltado         | No Faltado      |
|                                               |                       | Fuente Mayor    | No Fuente Mayor |
| Fecha: 17-12-19                               |                       | Fecha: 18-12-19 |                 |
| Nombre del distribuidor: Oscar P. [illegible] |                       | 18 DIC '19      |                 |
| C.C. [illegible]                              |                       | C.C. 80-254-071 |                 |
| Observaciones: [illegible]                    |                       | [illegible]     |                 |

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2019  
SDM-SC- 266650/2019

Señor (a):  
**LUIS ARMANDO CHAPARRO ALVARADO**  
DIAGONAL 52 A No 29-64 SUR  
BARRIO EL CARMEN  
TELEFONO: 3002734233-3002215156  
CORREO: abogadoarmandochaparro@gmail.com  
CIUDAD

REF: RTA-SDM-299447/2019

Respetada(a) señor(a) **CHAPARRO ALVARADO** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reparte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

De igual manera se le cammina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecida en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínima la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

**DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA**  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

DISTRITO DE MOVILIDAD - BOGOTÁ D.C.

Remite

Remite: [illegible]  
Dirección: [illegible]  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111611000  
Envío: 16280200300

Destinatario

Destinatario: [illegible]  
Dirección: [illegible]  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111611000  
Fecha de envío: 16120219 15:43:46

13 No. 37 - 35  
3649400  
w.mavilidadbogota.gav.co  
0: Línea 195

PA01-PR01-MD01 V.2.0

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16126

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                              |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-299447/ LUIS ARMANDO CHAPARRO ALVARADO                                   |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-266650 d el 10 DE DICIEMBRE DE 2019                                   |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-299447.

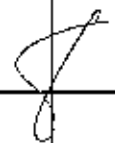
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)